

RESOLUCIÓN

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

De conformidad con los Artículos 64, 94 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a lo dispuesto por el Estatuto Autonómico Departamental de Tarija y la Ley Departamental N° 139.

El Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a través del voto de la mayoría de sus miembros presentes:

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el Plan Operativo Anual POA y Presupuesto para la gestión 2022 de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, por un monto total de Bs. 19.937.743,00 (Diecinueve millones novecientos treinta y siete mil setecientos cuarenta y tres 00/100 Bolivianos), de acuerdo al documento adjunto a la presente resolución, como se detalla a continuación:

PARTIDA GASTO	DESCRIPCIÓN DE OPERACIONES	TOTALES
	ADMINISTRACION CENTRAL	19.937.743
10000	SERVICIOS PERSONALES	14.420.954
1.1.2.20	Bono de Antigüedad	190.605
1.1.3.10	Bono de Frontera	32.093
1.1.4	Aguinaldos	692.530
1.1.6	Asignaciones Familiares	183.940
1.1.7	Sueldos	8.087.664
1.1.8.20	Otras Dietas	1.316.160
1.1.9.20	Vacaciones no Utilizadas	0
1.2.1	Personal Eventual	1.995.802
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	1.030.616
1.3.1.20	Prima de Riesgo Profesional-Régimen de Largo Plazo	176.235
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	309.185
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	206.123
1.5.4	Otras Previsiones	200.000
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	3.620.780
2.1.1	Comunicaciones	5.000
2.1.2	Energía Eléctrica	140.000
2.1.3	Agua	20.000
2.1.4	Telefonía	150.000
2.1.5	Gas Domiciliario	200

2.1.6	Internet y Otros	136.632
2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	213.940
2.2.1.20	Pasajes al Exterior del País	0
2.2.2.10	Viáticos por Viajes al Interior del País	552.641
2.2.2.20	Viáticos por Viajes al Exterior del País	0
2.2.3	Fletes y Almacenamiento	1.000
2.2.5	Seguros	85.000
2.2.6	Transporte de Personal	0
2.3.1	Alquiler de Inmuebles	468.000
2.3.2	Alquiler de Equipos y Maquinaria	12.600
2.3.4	Otros Alquileres	18.200
2.4.1.10	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	70.000
2.4.1.20	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	160.000
2.4.1.30	Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres	11.500
2.4.3	Otros Gastos por Concepto de Instalación,	10.000
2.5.2.10	Consultorías por Producto	30.000
2.5.2.20	Consultores Individuales de Línea	452.849
2.5.2.30	Auditorías Externas	0
2.5.3	Comisiones y Gastos Bancarios	22.000
2.5.4	Lavandería, Limpieza e Higiene	60.000
2.5.5	Publicidad	533.000
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	121.426
2.5.7	Capacitación del Personal	30.000
2.5.9	Servicios Manuales	10.000
2.6.2	Gastos Judiciales	1.000
2.6.3	Derecho sobre Bienes Intangibles	22.392
2.6.6.10	Servicios Públicos	278.400
2.6.9.90	Otros	5.000
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.676.629
3.1.1.10	Gastos por Refrigerios al personal permanente,	783.388
3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	32.725
3.1.3	Productos Agrícolas, Pecuarios y Forestales	1.000
3.2.1	Papel	43.041
3.2.2	Productos de Artes Gráficas	79.988
3.2.5	Periódicos y Boletines	37.250
3.3.1	Hilados y Telas	3.000
3.3.2	Confecciones Textiles	10.470
3.3.3	Prendas de Vestir	47.340
3.3.4	Calzados	8.200
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados	205.918
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	40.425
3.4.3	Llantas y Neumáticos	62.600
3.4.4	Productos de Cuero y Caucho	1.000
3.4.5	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	6.000
3.4.6	Productos Metálicos	8.000
3.4.8	Herramientas Menores	3.440
3.9.1	Material de Limpieza	58.271
3.9.3	Utensilios de Cocina y Comedor	1.000
3.9.5	Útiles de Escritorio y Oficina	189.076
3.9.7	Útiles y Materiales Eléctricos	21.747

3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	30.750
3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros	2.000
4000	ACTIVOS REALES	219.380
4.3.1.10	Equipo de Oficina y Muebles	38.926
4.3.1.20	Equipo de Computación	75.800
4.3.5	Equipo de Comunicación	21.200
4.3.6	Equipo Educacional y Recreativo	26.454
4.3.7	Otra Maquinaria y Equipo	0
4.9.1	Activos Intangibles	57.000
TOTAL PRESUPUESTO GESTION 2022		19.937.743

SEGUNDO.- Para conocimiento y fines consiguientes, se debe notificar con la presente Resolución y el documento adjunto al Órgano Ejecutivo Departamental del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija.

TERCERO.- Oficialía Mayor de esta Asamblea Legislativa Departamental será la encargada del cumplimiento expreso de lo determinado en la presente Resolución.

Los suscribientes de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Artículos 32 numeral 15 y Artículo 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, suscriben la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Es dada en la sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los 31 días del mes de Agosto de Dos mil Veintiún años.


Nicolás Montero Andrechi
PRESIDENTE DE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA


Ana María Carratalá R.
SECRETARÍA DE DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA